

La responsabilidad ambiental de las Fuerzas Militares

Protección y defensa del medio ambiente y de los recursos naturales renovables

✦ **Jenny Marcela Pineda Pineda**

Analista Ambiental Oficina de Planeación Estratégica
Comando General de las Fuerzas Militares



En los últimos años, la importancia de proteger el Medio Ambiente es una preocupación a nivel mundial, principalmente por las consecuencias que se han desencadenado sobre la sociedad en general. En la actualidad, la preocupación por el Medio Ambiente se ha convertido en una prioridad política y social que busca garantizar el desarrollo sostenible de las naciones.

Es por ello, que hoy en día se reconoce la responsabilidad del ser humano de proteger y conservar el medio que lo rodea, mediante la ejecución de acciones dirigidas a la búsqueda del equilibrio entre la satisfacción de las necesidades actuales, sin comprometer el acceso a recursos naturales, que garanticen el bienestar de las generaciones futuras.

El Estado colombiano consciente de la importancia de la protección y defensa del Medio Ambiente y de

Hoy en día se reconoce la responsabilidad del ser humano de proteger y conservar el medio que lo rodea, mediante la ejecución de acciones dirigidas a la búsqueda del equilibrio entre la satisfacción de las necesidades actuales, sin comprometer el acceso a recursos naturales, que garanticen el bienestar de las generaciones futuras.

los recursos naturales renovables, ha venido formulando desde hace más de 15 años políticas ambientales enmarcadas en los tratados internacionales, que buscan avanzar hacia el desarrollo sostenible, mediante la definición de lineamientos para la acción ambiental y sectorial del país.

En el nivel internacional, Colombia como Estado participante en la Cumbre de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada en junio de 1992 en la ciudad de Río de Janeiro, asumió el compromiso de adoptar un modelo de desarrollo económico y social protegiendo el Medio Ambiente. Igualmente, se comprometió a velar por que las actividades desarrolladas en el territorio nacional no causen daños al Medio Ambiente, a respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen al Medio Ambiente en épocas de conflicto armado y a cooperar en épocas de posconflicto a minimizar los impactos ambientales que se hubiesen podido ocasionar como consecuencia de éste¹.

El compromiso ambiental de Colombia se evidencia en la Constitución Política de 1991, en donde se contempla la "obligación tanto del Estado y de las personas de proteger las riquezas naturales de la nación"². Del mismo modo, en

1 Naciones Unidas – Centro de Información.

2 Constitución Política de Colombia, Art. 8.



Las Fuerzas Militares son conscientes de la importancia de contribuir a proteger el Medio Ambiente y los recursos naturales, enfocado al cumplimiento de la defensa de la integridad territorial y de las fronteras.

el capítulo 3 “De los Derechos Colectivos y del Ambiente”, se establece que *“el Estado será el encargado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales”*³, con el propósito de garantizar el desarrollo sostenible en el nivel nacional.

Así mismo, en el capítulo 5, “Una Gestión Ambiental y del Riesgo que promueva el Desarrollo Sostenible”, del Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 *“Estado Comunitario Desarrollo para Todos”*⁴, se formuló la necesidad de adelantar en el territorio nacional una gestión ambiental y del riesgo, que promueva el desarrollo sostenible, sustentado en la articulación adecuada de las dimensiones económica, social y ambiental. Igualmente, una gestión ambiental y de riesgo, orientada no sólo a la atención, sino prioritariamente a la prevención.

Según lo expuesto en los párrafos anteriores y partiendo del hecho que la misión constitucional de las Fuerzas Militares es *“la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional”*⁵, es posible afirmar que es deber y obligación de las Fuerzas contribuir a la protección y defensa del Medio Ambiente, como parte esencial de la integridad territorial.

En las últimas décadas se ha evidenciado cambios estructurales en la dinámica del planeta, como consecuencia de la contaminación ambiental. Entre los cuales se encuentran: el efecto invernadero, el agujero de la capa de ozono, la lluvia ácida, la deforestación, el cambio climático, el aumento y asentamiento de temporadas de sequía y lluvia intensa y la contaminación de cuerpos de agua. Por esta razón, las Fuerzas Militares son conscientes de la importancia de contribuir a proteger el Medio Ambiente y los recursos naturales, enfocado al cumplimiento de la defensa de la integridad territorial y de las fronteras.

La responsabilidad ambiental de las Fuerzas Militares se soporta normativamente, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 99 de 1993 en la cual se organiza el marco institucional de la gestión ambiental del país y se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA), estableciendo que las *“Fuerzas Armadas velarán en todo el territorio nacional por la protección y defensa del Medio Ambiente y de los recursos naturales renovables y por el cumplimiento de las normas expedidas con el fin de proteger el patrimonio natural de la Nación, como elemento integrante de la soberanía nacional”*⁶.

El concepto de responsabilidad ambiental se puede entender como la obligación o el deber natural, que tiene un individuo o un grupo de individuos determinado, de compensar en función de sus capacidades, los impactos negativos causados al Medio Ambiente como consecuencia del desarrollo de sus actividades.

Este concepto va más allá de la obligación natural del ser humano con el Medio Ambiente, más aún teniendo en cuenta el marco regulatorio nacional e internacional en materia ambiental, que determina sanciones de tipo administrativo y penal por la omisión o el incumplimiento de la legislación ambiental vigente.

Lo expuesto anteriormente, permite afirmar que la responsabilidad ambiental de las Fuerzas Militares recae en la necesidad de adelantar una gestión ambiental orientada al uso sostenible de los recursos naturales, a la protección, defensa y conservación de los ecosistemas, a la disminución de la contaminación, al control del tráfico ilegal de especies silvestres, a la gestión integral de residuos peligrosos, a la implementación de actividades de producción más limpia y al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; en función de la protección y defensa del Medio Ambiente que rodea las Unidades Militares en todo el país.

Con el propósito de cumplir con los preceptos constitucionales y dar cumplimiento al marco normativo ambien-

3 Constitución Política de Colombia, Art. 80.

4 Ley 1151 de 2007, Capítulo 5.

5 Constitución Política de Colombia, Art. 217.

6 Ley 99 de 1993, artículo 103.

tal que los desarrolla, desde el Comando General de las Fuerzas Militares comprometidos con el mejoramiento, hemos venido trabajando en la formulación de directrices que permitan contribuir con el desarrollo sostenible del país, articulando las dimensiones económica, social y ambiental, demostrando la legitimidad institucional y el compromiso ambiental de las Fuerzas Militares.

En función de la responsabilidad que les atañe a las Fuerzas Militares, los Comandos de cada Fuerza cuentan con una Oficina de Medio Ambiente encargada de realizar la planeación de políticas, planes y programas en materia ambiental emanadas desde el Comando General, las cuales serán implementadas en las diversas Unidades Militares.

La finalidad principal de las Oficinas de Medio Ambiente es la incorporación de consideraciones ambientales desde la etapa de planeación hasta la ejecución de planes, programas y proyectos con el objetivo de prevenir, corregir, mitigar y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan provocar como consecuencia de las actividades desarrolladas al interior de las Unidades Militares.

La protección y defensa del Medio Ambiente y de los recursos naturales se convierten en compromisos ambientales claros que contribuyen al fortalecimiento de la imagen institucional de las Fuerzas Militares, mediante la implementación de estrategias en pro del cumplimiento de la política ambiental nacional.

La protección y defensa del Medio Ambiente y de los recursos naturales se convierten en compromisos ambientales claros que contribuyen al fortalecimiento de la imagen institucional de las Fuerzas Militares, mediante la implementación de estrategias en pro del cumplimiento de la política ambiental nacional. Es así como en la actualidad, las Fuerzas Militares son conscientes de la responsabilidad y el compromiso de dirigir las operaciones militares de una forma sostenible, garantizando la máxima operatividad militar, sin que ello signifique el deterioro del Medio Ambiente.

Partiendo del hecho que la formación y sensibilización ambiental son los medios más eficaces enfocados a la protección ambiental, uno de los retos institucionales debe consistir en la creación de conciencia ambiental enfocada a la implementación de acciones ambientales individuales, con el propósito de generar cambios estructurales globales y a la incorporación integral de la dimensión ambiental en las tareas misionales de las Fuerzas Militares. ✈



BIBLIOGRAFÍA

- Comando General de las Fuerzas Militares. Guía de planeamiento estratégico 2010 Fuerzas Militares de Colombia. Bogotá, 2008.
- Congreso de Colombia. Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se ordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del Medio Ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Mayor de Inf. D. E. M. Vide Espinal, Omar. "Las Fuerzas Armadas y su batalla en la protección del ambiente delineando una estrategia", documento disponible en el sitio web: <http://www.ffaah.mil.hn/Articulosdeinteres/pdf/protecciondelmedioambiente.pdf>
- Naciones Unidas – Centro de Información. "Conferencias de la ONU sobre el Medio Ambiente", documento disponible en el sitio web http://www.cinu.org.mx/temas/des_sost/conf.htm
- Paz, José Gabriel. "La Protección del Medio Ambiente como misión complementaria de las Fuerzas Armadas Argentinas: ¿Una misión de imposible cumplimiento?", en Center for Hemispheric Defense Studies, REDES 2002, Agosto de 2002, documento disponible en el sitio web <http://www.ndu.edu/chds/redes2002/Documents/Papers/Track%201.%20International%20Security/8.Defense%20&%20Enviorment/PazFPrtf>
- República de Colombia, Congreso Nacional. Ley 1151 de 2007, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006–2010.
- Rodríguez Becerra, Manuel. "El Medio Ambiente después del conflicto", publicado en El Tiempo. 16 de junio de 2008, documento disponible en el sitio web http://www.manuelrodriguezbecerra.org/ti_madespues.htm